



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.454

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 21 de Octubre de 2010**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	<small>Menos de 100 pág.</small>	<small>De 100 a 200 pág.</small>
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	<small>Más de 200 pág.</small>	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicación.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7635 – Promulgada por Dcto. M.G.S. y D.H. N° 4172 del 12/10/10 – Adhiere la Pcia. de Salta a la Ley Nac N° 25.938 sobre “Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados” .....	6950
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

### DECRETOS

M.F. y O.P. N° 4187 del 12/10/10 – Donación de Mobiliario en Desuso a favor de la Fundación Francisco Pérez .....	6951
M.F. y O.P. N° 4189 del 12/10/10 – Incorporación de Recurso – Ejerc. 2010 .....	6952
M.ED. N° 4194 del 12/10/10 – Permiso de Uso Precario – Concede en Permiso de Uso la Vivienda de la Escuela N° 4620 de la Loc. de Santa Rosa de Tastil – Dpto. Rosario de Lerma .....	6953
M.ED. N° 4196 del 12/10/10 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Srta. Atampiz, Ma. Belen y Borzone, Cecilia Andrea .....	6953

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 4173 del 12/10/10 – Prorroga de designación de personal temporario - Sra. Mónica Raquel Fernández .....	6954
M.F. y O.P. N° 4174 del 12/10/10 – Designa personal temporario – Ing. Atilio Andrade .....	6954
M.S.P. N° 4175 del 12/10/10 – Dcto. N° 1325/10 – Aclaratoria .....	6955
M.F. y O.P. N° 4176 del 12/10/10 – Autoriza Comisión de Servicios Ing. Jorge Luis Marquez a la Cámara de Diputados .....	6955
S.G.G. N° 4177 del 12/10/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Agustín Gisone .....	6955
M.A. y D.S. N° 4178 del 12/10/10 – Autoriza Comisión de Servicios – Lic. Florencia Paola Luñis Zavaleta al Ministerio de Gobierno, Seguridad y DD HH. ....	6955
M.S.P. – S.G.G. N° 4179 del 12/10/10 – Autoriza Comisión de Servicios Sr. Juan Marcelo Chauqui a la Secretaría General de la Gobernación .....	6955
M.ED. N° 4180 del 12/10/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Gabriela Gómez .....	6955
M.T. y P.S. N° 4181 del 12/10/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Marco Antonio Rios .....	6956
M.ED. N° 4182 del 12/10/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Fany Amanda Molina de Quiñones .....	6956
M.T. y C. N° 4183 del 12/10/10 – Traslado de Personal – Arq. María Jimena Qüerio .....	6956
S.G.G. N° 4184 del 12/10/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Clara Alicia Farfan Castilla de Maldonado .....	6956
M.G.S. y D.H. N° 4185 del 12/10/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Ana María Alegre y otros .....	6956
S.G.G. N° 4186 del 12/10/10 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Juan Ricardo Lachenicht .....	6957
S.G.G. N° 4188 del 12/10/10 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Martín Exequiel Linares .....	6957

Pág.

S.G.G. N° 4190 del 12/10/10 – Otorga en calidad de Comodato Inmuebles de Salta – Cap. A favor de Fundación Alegria .....	6957
M.F. y O.P. N° 4191 del 12/10/10 – Renueva designación en cargo político – Sr. Rolando Guillermo Mazzaglia .....	6957
M.ED. N° 4192 del 12/10/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. Josefa Irma Ramírez .....	6957
M.S.P. N° 4193 del 12/10/10 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Ignacia Ramona Barnichea .....	6957
M.S.P. N° 4195 del 12/10/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Daniel Alejandro Olguin .....	6958
M.S.P. N° 4197 del 12/10/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Gabriela Evangelina Nicitra .....	6958

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 5412 del 12/10/10 – Contrato de Locación de Servicios de Transporte – Empresa Unipersonal San Roque .....	6958
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## RESOLUCIONES

N° 100018196 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 851/10 .....	6960
N° 100018195 - Ministerio de Desarrollo Humano N° 835/10 .....	6964
N° 100018193 – Secretaría de Obras Públicas N° 640/10 .....	6965

## LICITACION PUBLICA

N° 100018190 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 21/10 .....	6965
---------------------------------------------------------------------	------

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100018192 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 161/10 .....	6965
--------------------------------------------------------------------------------	------

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100018191 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/10 .....	6966
N° 100018177 – Dirección de Vialidad de Salta N° 57/2.010 .....	6966

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018183 – Carlos Alberto Lee y otros – Dpto. Rosario de Lerma – Exptes. N° 34-12.904/10 y otros .....	6966
N° 100018151 – BRINSAL S.A. – Expte. N° 34-11.289/09 .....	6967
N° 100018150 – Rubén Eduardo Garnica – Expte. N° 34-12.654/10 .....	6967
N° 100018137 – Luis Javier Montero Alesanco – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-5.349/04 .....	6967
N° 100018091 – Pedro Antonio Arias – Dpto. General Güemes – Expte. N° 0050034-12.893/10 .....	6967
N° 100018090 – Pedro Antonio Arias – Dpto. General Güemes – Expte. N° 0050034-12.890/10 .....	6968

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100018194 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Adjudicación Cont. Directa N° 144/10 .....	6968
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 600000265 – Tabariogrande – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande – Expte. N° 19.983 .....	6969
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Pág.

N° 600000264 – Vega de Arizaro – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.799 .....	5969
N° 600000263 – Tolillar Sur – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolillar – Expte. N° 20.018 .....	5969
N° 100018076 – Elisa I – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro de Incahuasi – Expte. N° 19.771 .....	59°0
N° 100018061 – Quevar Tercera – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.557 .....	59°0

## SUCESORIOS

N° 600000270 – Espinoza Pérez Manuel Jesús y Caballero Casta – Expte. N° 20.203/10 .....	5970
N° 600000269 – Ruiz Víctor – Expte. N° 16.836/07 .....	5970
N° 600000268 – Gutiérrez Azucena – Expte. N° 20.258/10 .....	5971
N° 600000267 – De Roldan Domingo Natividad – Expte. N° 5.280/95 .....	5971
N° 600000266 – Palacio Claudio – Expte. N° 281.288/09 .....	5971
N° 100018186 – Pérez Martínez, Anselmo – Expte. N° 318.460/10 .....	5971
N° 100018181 – López, Marcelo – Expte. N° 318.212/10 .....	5971
N° 100018180 – Castro Enrique Lindor y Romero de Castro Elena Laura – Expte. N° 11.120/8 .....	5972
N° 100018175 – Castillo, María – Expte. N° 316.194/10 .....	5972
N° 100018174 – Yañez Ramón Eusebio – Tapia Ignacia – Expte. N° 152.098/06 .....	5972
N° 100018173 – González, María Luisa – Expte. N° 276.495/09 .....	5972
N° 600000262 – Terraza Pablo y Avila María del Carmen – Expte. N° 305.004/10 .....	5972
N° 600000258 – Cuestas Vacaflor y Pereyra Cornelia – Expte. N° 272.722/09 .....	5972
N° 600000257 – Flores Claudia – Expte. N° 259.474/09 .....	5973
N° 600000256 – Jiménez Patricio – Expte. N° 287.346/09 .....	5973
N° 100018167 – Saleme, Víctor Abraham Adolfo – Expte. N° 316.477/10 .....	5973
N° 100018165 – Paredes, Catalina Benicia – Expte. N° 308.479/10 .....	5973
N° 100018163 – Vargas, Dolores Natividad – Expte. N° 282.575/09 .....	5973
N° 100018149 – Elvira Dora Giraudo – Expte. N° 321.501/10 .....	5974
N° 100018142 – Galvan Jesús Oscar – Expte. N° 012.199/10 .....	5974
N° 100018134 – Pastrana, Marcelina – Expte. N° 68.340/03 .....	5974
N° 100018122 – Arias Oropeza Luis – Expte. N° 75.028/03 .....	5974

## REMATE JUDICIAL

N° 100018187 – Por Federico W. Zelarayan – Juicio Expte. N° 265.935 .....	5974
---------------------------------------------------------------------------	------

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100018147 – Aponte, Oscar Eduardo c/Flores, Raúl Eduardo – Expte. N° 378/10 .....	5975
N° 600000252 – Lamas, Felipe Benito, Vaca, Helvecia del Carmen vs. Bautista Cervantes de Fajardo, Albina Estela, Fajardo, Odilon – Expte. N° 266.748/09 .....	5975
N° 100018121 – Ontiveros, Amalia Norma y Burgos, Genaro Ambrosio c/Robles Antonio Raúl – Expte. N° 11.748/10 .....	5975

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 100018172 – Metal Paz S.R.L. Pequeño Concurso Preventivo – Expte. N° 1924675/36 .....	5976
------------------------------------------------------------------------------------------	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 600000255 – Banco Macro S.A. c/Segura Mariel Ramona Elizabeth – Expte. N° 283.794/09 .....	5976
N° 600000254 – Banco Macro S.A. c/Toledo Miguel – Expte. N° 8.424/08 .....	5976

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100018185 – Sendas Sociedad Anónima ..... 6977

### AVISOS COMERCIALES

N° 100018197 – A.R.A. Consultora S.R.L. .... 6978

N° 100018188 – Central Térmica Güemes S.A. .... 6979

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 600000271 – Centro de Mayores “Sagrado Corazón de Jesús”, para el día 12/11/10 ..... 6979

N° 100018198 – Asociación Argentina de Criadores de Caballos

Peruanos de Paso, para el día 19/11/10 ..... 6980

N° 100018184 – Sociedad de Bomberos Voluntario – Ciudad

Termal de Rosario de la Frontera, para el día 19/11/10 ..... 6980

N° 100018182 – Club Esportivo Comercio, para el día 10/11/10 ..... 6980

N° 100018179 – Club de Autos de Colección Salta – Asoc. Civil, para el día 10/11/10 ..... 6981

N° 100018176 – Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 12/11/10 ..... 6981

N° 100018145 – Asociación Mutual del Personal de la Universidad

Nacional de Salta, para el día 03/12/10 ..... 6981

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100018146 – Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta ..... 6982

### RECAUDACION

N° 100018199 – Del día 20/10/10 ..... 6982

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEYN° 7635

Expte. 90-18.635/10

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.938 sobre “Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados”.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiuno del mes de setiembre del año dos mil diez.

**Luis Francisco D'Andrea**  
Vice-Presidente Tercero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4172

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 90-18.635/10 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7635, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

## DECRETOS

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4187

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-94.650/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Sra. Mirta del Valle Pérez, en su carácter de Presidenta de la Fundación Francisco Pérez, solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/12, la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismo no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 13, del informe de la Contaduría General de la Provincia surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que a fs. 33/34, el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a fs. 35 el Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición de autos;

Que a fs. 37 y 37 vta. obra Dictamen N° 829/10 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica

ca, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la citada institución;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfíeranse sin cargo, en carácter de donación, a favor de la Fundación Francisco Pérez, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4189

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 33-10.321/10 Cpde. 1

VISTO la necesidad de realizar una incorporación de recursos en el presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos corresponden al Convenio aprobado por Resolución N° 1267/09 de la Dirección de Vialidad de Salta y Decreto N° 4443/09, remitidos por la Dirección Nacional de Vialidad para el Ejercicio 2010;

Que la incorporación de estos ingresos serán destinados a la Obra: “Repavimentación R.P. N° 47 – Tr.: Empalme R.N. N° 68 (Coronel Moldes) – Empalme R.P. N° 48 – Sección: Coronel Moldes – Murallón Di- que Cabra Corral – Obra: Repavimentación de Calzada – Longitud: 26 Km”, con Fondos Reintegro DNV, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 11.600.000,00 de los cuales se estima ejecutar \$ 4.000.000,00 en el presente ejercicio;

Que debe procederse a incorporar el recurso antes mencionado y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la Jurisdicción 15 – Organismos Descentralizados – Dirección de Vialidad de Salta, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.010, con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio por importes no previstos en la mencionada ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos y la respectiva ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Organismos Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 4.000.000,00 (Pesos cuatro millones), de acuerdo al siguiente detalle:

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**INCORPORARA:**

<b><u>RECURSOS POR RUBRO</u></b>	<b><u>\$ 4.000.000,00</u></b>
<b>159000000000.517000 TRANSF. CORRIENTES Y DE CAP.</b>	<b>\$ 4.000.000,00</b>
<b>159000000000.517500 TRANSF. DE CAPITAL DEL SP</b>	<b>\$ 4.000.000,00</b>
<b>159000000000.517510 TCAP. DEL SPN</b>	<b>\$ 4.000.000,00</b>
<b>159000000000.517512.1000 Reintegros DNV</b>	<b>\$ 4.000.000,00</b>

**GASTOS POR OBJETO** **\$ 4.000.000,00**

**JURISDICCION 15 – DIRECCION  
DE VIALIDAD DE SALTA**

**(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.08.10 – Batch N° 3770304, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4194

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-10.308/05.

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Norma del Carmen Yapura, D.N.I. N° 16.665.571, mediante la cual solicita habitar en carácter de Permiso de uso precario la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.620 “Cnel. Manuel Eduardo Arias” – Santa Rosa de Tastil – Dpto. Rosario de Lerma; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta Servicios en el citado establecimiento como Directora Titular;

Que a fs. 31, la supervisora de núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al permisionario.

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Permiso de Uso Precario, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede el permiso de uso de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.620 “Cnel. Manuel Eduardo Arias” Santa Rosa de Tastil – Dpto. Rosario de Lerma – Matrícula N° 577, a la Sra. Norma del Carmen Yapura, D.N.I. N° 16.665.571, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2009 hasta la finalización del período lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2010

DECRETO N° 4196

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-5.590/10

VISTO el expediente N° 140-5590/10, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Se-

ñor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos agentes, a fin de que los mismos presten sus servicios, en el marco del “Proyecto Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario”, a implementarse en el período 2.010, desde la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

Que a fs. 02/04 se adjunta informe del proceso de selección de los agentes que fueron oportunamente seleccionados por la Comisión Evaluadora, quienes integran los cargos vacantes en las Orquestas y los Coros Juveniles para el período 2.010;

Que asimismo los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los agentes que fueron seleccionados para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 61 vta./65, obra informe de la Dirección General de Administración, de donde surge la imputación presupuestaria de las presentes contrataciones;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc d), 20 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Justicia – Decreto N° 4173 – 12/10/2010 – Expte. N° 235-18.738/10

Artículo 1° - Prórrogase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Mónica Raquel Fernández, DNI N° 16.334.286, en el Ministerio de Justicia a partir del 21 de Septiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4174 – 12/10/2010

Artículo 1° - Designase al Ing. Atilio Andrade – DNI N° 28.262.110 en carácter de personal temporario de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4175 – 12/10/2010**

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 1325/10, tendrán una remuneración idéntica a la dispuesta en el artículo 1° del Decreto N° 547/09 de fecha 30 de enero de 2009, a partir del día 1° de octubre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4176 – 12/10/2010 – Expte. N° 11-15.725/10**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en calidad de colaboración del Ing. Jorge Luis Márquez, D.N.I. N° 8.180.633, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta a partir de la fecha de la notificación del presente, y mientras subsistan las necesidades de servicio.

URTUBEY – Parodi – Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4177 – 12/10/2010**

Artículo 1° - Designase al Sr. Agustín Gisone – DNI N° 26.821.118 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4178 – 12/10/2010 – Expediente N° 041-13.676/10**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de la Licenciada en Antropología Florencia Paola Luñis Zavaleta, D.N.I. N° 26.627.074, agente de planta permanente de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal y mientras subsistan las necesidades de servicio que fundamentan la medida.

URTUBEY – López Sastre – Samson

---

**Ministerio de Salud Pública – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4179 – 12/10/2010**

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios del Sr. Juan Marcelo Chauqui – DNI N° 24.092.878, agente del Instituto Provincial de Salud de Salta, en la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicios.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4180 – 12/10/2010 – Expediente N° 159-151.158-09**

Artículo 1° - Aceptase a partir del 05/03/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Gabriela Gómez, D.N.I. N° 4.778.015, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4464 “José María Uriburu” de la localidad de Brealitos, departamento Molinos, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4181 – 12/10/2010 – Expediente N° 233-6.375/09 Cpde. 3.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Marco Antonio Rios, D.N.I. N° 23.588.011 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 11 de Octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4182 – 12/10/2010 – Expediente N° 159-143.376-08**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 10/07/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Fany Amanda Molina de Quiñones, D.N.I. N° 5.809.601, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4.442 “Profesor Julio Hilario Sarmiento” de la localidad de El Huaico, departamento Cerrillos, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4183 – 12/10/2010 – Expediente N° 59-28.364/10**

Artículo 1° - Trasládase, a la agente de Planta Permanente Arq. María Jimena Querio, D.N.I. N° 26.485.191, de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, al cargo Número de Orden 7 de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, modificándose el mismo por el de Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

**URTUBEY – Posadas – Parodi – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4184 – 12/10/2010 – Expediente N° 01-24.872/10.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señora Clara Alicia Farfán Castilla de Maldonado, D.N.I. N° 18.117.182, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de noviembre de 2010 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 4185 – 12/10/2010 – Expte. N° 52-516.101/10.**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de los agentes que se detallan a continuación y a partir del 01 de setiembre de 2.010 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Dcto. N° 2049/10:

- Ana María Alegre, D.N.I. N° 14.176.692.
- Daniela Leonor Corregidor, D.N.I. N° 18.514.548.
- Ester Noemí Flores, D.N.I. N° 13.028.361.
- María Cecilia Genovese, D.N.I. N° 18.474.451.
- Jorge Eduardo Ojeda, D.N.I. N° 13.081.757.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al C.A. 051160060100 – C.O. 411200 – Gasto en Personal Temporario – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4186 – 12/10/2010 – Expediente N° 226-22.027/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Ricardo Lachenicht – D.N.I. N° 11.081.007 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 3 de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4188 – 12/10/2010 – Expediente N° 324-23.650/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Martín Exequiel Linares, D.N.I. N° 29.326.069, en carácter de personal temporario en la Dirección de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 23 de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4190 – 12/10/2010 – Expediente N° 01-18.948/10.**

Artículo 1° - Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de veinte (20) años, a favor de la Fundación Alegría, Personería Jurídica N° 139, los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 114.615 y 114.616, del Departamento Capital, con el cargo de ser destinados a la instalación de consultorios médicos y llevar adelante diversos talleres y otras actividades sociales en beneficio de los vecinos de la zona.

Art. 2° - La comodataria deberá trabajar en colaboración con las demás instituciones de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial deberá instrumentarse el pertinente contrato de comodato.

Art. 4° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4191 – 12/10/2010 – Expediente N° 11-18.980/10.**

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 2 de Julio de 2010 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada al Sr. Rolando Guillermo Mazzaglia – DNI N° 14.304.316 en cargo político nivel 3 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Obras Públicas.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4192 – 12/10/2010 – Expediente N°s. 159-147.392-08, 159-146.907-08**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/10/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Josefá Irma Ramírez, L.C. N° 5.130.084, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4.217 “Luis Gorjón Alvarez” de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4193 – 12/10/2010 – Expediente N° 0100133-8.448/2010-0.**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 04 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la señora Ignacia Ramona Barnichea, DNI. N° 6.047.130, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Ad-

ministración Nacional de la Seguridad Social mediante Expediente N° 024-27-06047130-4-005-1, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 333, dependiente del Centro de Salud N° 6 Barrio El Manjón – Coordinación General Red Operativa SurEste – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - La señora Ignacia Ramona Barnichea, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4195 – 12/10/2010 – Expte. n° 11.232/10 – código 170**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Daniel Alejandro Olguin, D.N.I. n° 25.685.173, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1° enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Uno (\$ 1.141,00) y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4197 – 12/10/2010 – Expte. n° 11.280/10 – código 170**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Evangelina Nicitra, D.N.I. n° 27.221.240, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Setecientos Sesenta y Cinco con Treinta y Tres Centavos (\$ 765,33) y régimen horario de veinte (20) horas semanales.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Gregoria Sánchez, D.N.I. n° 24.700.850, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho (\$ 1.348,00) y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 12 de Octubre de 2010

RESOLUCION N° 5412

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-159.986/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicio de Transportes suscripto entre este Ministerio y la empresa unipersonal San Roque, representada por la Sra. Trinidad del Valle Díaz, D.N.I. 13.002.024; y

### CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto la locación del servicio de transporte para alumnos de la Escuela N° 4.607 de la localidad Padre Lozano, Colegio Secundario 5.165 de Misión Chaqueña y la Escuela N° 4.266 “Río Bermejo” de Carboncito, todas del Departamento San Martín;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado servicio se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ha tomado la debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, conforme surge constancia en autos;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 102° del Decreto 1448/96,

### **El Ministro de Educación**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Transporte suscripto entre el Ministerio de Educación y la empresa unipersonal San Roque, representada por la Sra. Trinidad del Valle Díaz, D.N.I. 13.002.024.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – Servicios no personales – Código: 071341020290.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Lic. Leopoldo Van Cauwlaert**  
Ministro de Educación  
Provincia de Salta

### **Contrato de Servicio de Transporte**

Ref: Expediente N° 159-986/09

Entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Titular Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, con domicilio en Lavalle N° 550, en adelante El Ministerio, y la Sra. Trinidad del Valle Díaz, DNI 13002024, con domicilio en Enrique Vistua y San Luis, de la localidad de Embarcación, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, con arreglo y sujeción a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

Primera: Objeto: El Locador prestará a El Ministerio el servicio de transporte de alumnos de la Escuela N° 4607, de la localidad de Padre Lozano; del Colegio Secundario N° 5165, de la localidad de Misión Chaqueña y de la Escuela N° 4266 "Río Bermejo" de la localidad de Carboncito, todas del Departamento San Martín. Para el cumplimiento del presente contrato El Locador prestará el servicio en un vehículo de su propiedad, comprometiéndose a mantener el vehículo en condiciones de buen uso, pudiendo el Ministerio revisar el mismo en el momento que lo considere oportuno.

Segunda: El servicio deberá ser prestado de acuerdo al siguiente recorrido: desde el lugar de residencia de los alumnos hasta la unidad educativa, ida y vuelta.

Tercera: Precio: El Ministerio abonará por el servicio de transporte la suma de \$ 0,75 (Pesos Cero con 75/100) por alumno, hasta un máximo de \$ 2.550,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100) mensuales. Dicha suma será abonada por mes vencido, previa presentación de factura debidamente conformada y con certificación de los viajes efectuados y de la cantidad de alumnos transportados, hecha por las autoridades de las unidades educativas referidas en el presente contrato.

Cuarta: El presente contrato tendrá vigencia desde el inicio del período lectivo 2009 hasta la finalización del mismo, pudiendo las partes de común acuerdo prorrogar su vigencia por otro período de igual duración, en caso de que así lo considere oportuno y conveniente el Ministerio.

Quinta: Certificaciones y Pagos: Estos se registrarán por la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96. También las facturas deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva en materia de facturación.

Sexta: Penalidades: Cuando se comprobaren transgresiones en cuanto a la prestación del servicio como por ejemplo horarios, seguridad y demás condiciones inherentes al servicio, se hará responsable El Locador de una multa equivalente a dos meses de servicio, y se facultará a El Ministerio a rescindir este contrato sin derecho a indemnización alguna.

Séptima: Del Personal: En caso de no prestar personalmente el servicio de transporte y de chofer y siempre que cuente con la debida autorización de El Ministerio El Locador tendrá a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, al personal que prestará los servicios, debiendo cumplir con las leyes laborales y de previsión vigentes, siendo responsable de los daños que pudieran surgir de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Octava: Seguros: La Contratista se obliga a presentar en el término de cuarenta y ocho horas de iniciada la contratación:

a) Póliza de seguro Colectivo que resguarde a la persona de los transportados de toda contingencia.

b) Póliza de seguro de responsabilidad Civil y Daños que como consecuencia del servicio que se contrata ocasione en las personas, cosas y/o bienes de terceros. Este seguro deberá ser sin límite y la Póliza deberá ser endosada a favor de la Provincia de Salta.

c) Póliza de seguro contra accidentes de trabajo, debiendo cubrir accidente de trabajo total, enfermedades profesionales, asistencia médica y farmacéutica por el monto máximo fijado por ley.

Novena: El Locador deberá presentar mensualmente ante las autoridades de la Dirección General de Administración, original o fotocopia autenticada de las constancias de pago a las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo como obligaciones emergentes de la Seguridad Social, correspondiente al período anterior al que se factura. Igual procedimiento deberá seguir si las garantías en concepto de Responsabilidad Civil y otras que correspondieran han sido constituidas mediante Pólizas de Seguros de Caucción y las Primas fueran abonadas en cuotas. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la retención de los pagos a efectuarse a favor de El Locador.

Décima: El Locador no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni cambiar el destino del servicio pactado, así como también queda prohibido asociarse con otra/s persona/s.

Décimo Primera: Rescisión del Contrato: Las partes convienen expresamente que El Ministerio podrá rescindir el presente contrato en el momento que lo considere conveniente, debiendo notificar a El Locador con una antelación mínima de treinta días, sin que por ello deba El Ministerio suma alguna en concepto de indemnización a El Locador.

Décimo Segunda: En todo aquello que no fuere objeto de previsión en el presente contrato rige lo estipulado por la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, integrantes del presente instrumento.

Décimo Tercera: El sellado del presente contrato ser a cargo de El Locador.

Décimo Cuarta: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes constituyen domicilio especial en los denunciados anteriormente, El Ministerio en calle Lavalle N° 550 de la ciudad de Salta, y el Locador en Enrique Vistua y San Luis, localidad de Embarcación, donde se tendrán por válidas las notificaciones,

intimaciones o citaciones que se hicieren, sean judiciales o extrajudiciales.

Décimo Quinta: Para todos los efectos legales las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Salta a los 30 días del mes de Diciembre de dos mil nueve.

Trinidad Díaz

DNI 13.002.024

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert

Ministro de Educación

Provincia de Salta

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4187, 4189, 4194 y 4196, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100018196

F. N° 0001-28012

Salta, 28 de Septiembre de 2010

RESOLUCION N° 851

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 280-12.171/10

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme a las disposiciones del decreto n° 3062/99, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Desarrollo Humano****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Texto de la Carta de Servicios del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**CPN Claudio Alberto Mastrandrea**  
Ministro de Desarrollo Humano

**Carta de Servicios del Consejo  
Provincial de la Mujer**

**Provincia de Salta**

**Año 2010**

**Identificación del Organismo**

Denominación: Consejo Provincial de la Mujer – Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta.

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Prof. Graciela Gladys Ortuño. Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer.

Dirección: 20 de Febrero 326 1° Piso Salta Capital – C.P.: 4400

Teléfono: 0387-4210434

Teléfono/Fax: 0387-4370309

Dirección de e-mail: [cpmujer@salta.gov.ar](mailto:cpmujer@salta.gov.ar) – [cpm.salta@gmail.com](mailto:cpm.salta@gmail.com)

Horario de Atención al Ciudadano: 9,00 a 18,00 hs.

**Fines del Organismo:**

Somos un organismo gubernamental dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; encargado de velar por los derechos de las mujeres, en el que encuentran un asesoramiento educativo-técnico-legal, adecuado a sus requerimientos y necesidades; ya que las consideramos importantes transmisoras de seguridad, crecimiento y cambio en su familia y en la comunidad.

Contribuimos también en el mejoramiento de la Sociedad Civil basada en el progreso de las mujeres a través del pleno desarrollo de sus facultades y roles, im-

pulsándolas a un más alto grado de progreso personal, familiar y social.

**Catálogo de Prestaciones o Servicios dispensados:**

\* Asesoramiento y Seguimiento a Consejeras Municipales de la Mujer del Interior.

\* Realizar cursos de verano donde la Mujer de los distintos barrios puedan capacitarse sobre pintura, con certificado y salida laboral.

\* Adherirse a toda iniciativa relacionada con el Lema del Bicentenario de nuestra Patria – 2010 2016 – en Salta.

\* Capacitación a las Consejeras Municipales de la Mujer del Interior.

\* Distribuir las Cartillas y folletería sobre la nueva Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

\* Participar en los Encuentros de Consejeras Federales con el fin de planificar actividades conjuntas con el Consejo Nacional de las Mujeres.

\* Determinar con el Consejo Nacional de las Mujeres; lineamientos básicos para el diseño de las Políticas Públicas; artículo 10 de la Ley 26.485

\* Asesoramiento, selección y auto-ización para la ubicación de las Mujeres Artesanas en el Paseo de la Mujer.

\* Fomento de actividades culturales, deportivas y de salud, en cada Consejo Municipal de la Provincia creado por el Consejo Provincial de la Mujer (CPM) a partir de la designación de los Sres. Intendentes de cada Municipio.

\* Articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para la capacitación sobre temas relacionados hacia la mujer.

\* Servicio de atención y derivación de la mujer a otros organismos pertinentes de acuerdo con la problemática de la Mujer.

\* Informar las diferentes formas de incorporación de la mujer a la producción, la economía, la educación, la salud y los niveles de decisiones políticas.

\* Fomentar el impulso a la realización de vínculos Inter-institucionales referentes a la problemática de la

Mujer con organismos provinciales, nacionales e internacionales de iguales características y objetivos para cada Consejo Municipal.

\* Asistencia a las Mujeres en coordinación con los Representantes de las distintas Iglesias de la Capital y del Interior de la Provincia.

\* Articulación del CPM con los Centros de Formación Profesional que emite Títulos Oficiales, con formación en Artes y Oficios.

\* Fomento de actividades culturales, deportivas y sociales en el Día de la Madre, el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

\* Fortalecimiento de la autoestima de la Mujer en el Día Internacional con Caminatas y entrega de Menciones Especiales.

\* Efectuar diversas actividades en el Interior de la Provincia en el Día Internacional de la Mujer.

\* Adhesiones a los actos en honor al Héroe Gaucho Martín Miguel de Güemes en el marco del Bicentenario.

\* Promover a través de Plenarios la toma de conciencia sobre la presencia de la Mujer Salteña en el Historia Argentina en el marco del Bicentenario.

\* Realizar cursos de capacitación en el Interior sobre temas como Trata de Personas y Educación Vial.

\* Promover cursos de peluquería en barrios de la Capital.

\* Promover Cursos sobre Prevención de Violencia y Adicciones en el Interior de la Provincia.

\* Adherir a las Capacitaciones sobre Prevención y Tratamiento de Adicciones mediante convenio con Fundación Desarrollo 2000

\* Adherir a las actividades de capacitación sobre Hacer Justicia una Visión de Género rol de la Mujer en la Sociedad Actual que llevá adelante la Escuela de la Magistratura convocando a las Consejeras de la Mujer del Interior de la Provincia dependiente del Consejo Provincial de la Mujer

#### **Participación de los Ciudadanos:**

- Charlas-taller
- Jornadas
- Seminarios
- Simposios

- Congresos

#### **Referencia Normativa:**

Decreto: 2955/97 Creación del Consejo Provincial

Resoluciones Municipales en las que se estipula la Creación y la Designación de las Consejeras Municipales en todo el interior de la Provincia de Salta, dependientes del Consejo Provincial de la Mujer.

#### **Sistemas de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones:**

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón y un formulario impreso para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. El Consejo Provincial de la Mujer recibirá su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal La Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer Prof. Graciela Gladys Ortuño, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

#### **Compromiso de Calidad**

- Poner en funcionamiento en los 59 Municipios las Nuevas Consejeras Municipales.

- Dar trámite a todos los expedientes que ingresan en un plazo de 5 días hábiles.

- Dar respuesta a todas las invitaciones y/o convocatorias en un plazo no mayor de 72 horas de recibido la misma.

- Tener una reunión anual visitando cada Consejo Municipal de la Mujer (CMM), a fin de interiorizarse de los pormenores del funcionamiento de cada Consejo.

- Proveer al menos una vez al año, a todos los CMM de material de folletería y material bibliográfico sobre: violencia, no discriminación, salud, educación, etc.

- Realizar al menos dos talleres anuales de capacitación en la Ciudad de Salta.

- Organización de un encuentro Nacional y uno Provincial de presentación de trabajos sobre temas que cada Consejo Municipal de la Mujer está realizando.

- Realizar un encuentro de Mujeres Artesanas de diferentes CMM.
- Realizar un curso de capacitación para las Artesanas del Paseo de la Mujer con tema referente a su afinidad.
- Realizar un convenio con la Secretaría de Promoción de Derechos.
- Incrementar anualmente los Convenios con Instituciones pertenecientes al Estado.
- Provincial, Nacional y Exterior, o bien Instituciones Intermedias a fin de crear un marco apropiado para la resolución de los casos planteados por la Mujer de la Provincia al CPM etc.
- Asesoramiento y seguimiento a Consejeras Municipales de La Mujer del Interior.
- Realizar cursos de verano donde la Mujer de los distintos barrios puedan capacitarse sobre pintura, con certificado y salida laboral.
- Adherirse a toda iniciativa relacionada con el Lema del Bicentenario de nuestra Patria – 2010 2016 – en Salta.
- Capacitación a las Consejeras Municipales de la Mujer del Interior sobre la nueva Ley N° 26485.
- Distribuir las Cartillas y folletería sobre la nueva Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales.
- Participar en los Encuentros de Consejeras Federales con el fin de planificar actividades conjuntas con el Consejo Nacional de las Mujeres.
- Determinar con el Consejo Nacional de las Mujeres; lineamientos básicos para el diseño de las Políticas Públicas; artículo 10 de la Ley 26.485.
- Asesoramiento, selección y autorización para la ubicación de las Mujeres Artesanas en el Paseo de la Mujer.
- Fomento de actividades culturales, deportivas y de salud, en cada Consejo Municipal de la Provincia creado por el Consejo Provincial de la Mujer (CPM) a partir de la designación de los Sres. Intendentes de cada Municipio.
- Articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para la capacitación sobre temas relacionados hacia la mujer.
- Servicio de atención y derivación de la mujer a otros organismos pertinentes de acuerdo con la problemática de la Mujer.
- Informar las diferentes formas de incorporación de la mujer a la producción, la economía, la educación, la salud y los niveles de decisiones políticas.
- Fomentar el impulso a la realización de vínculos Inter-institucionales referentes a la problemática de la Mujer con organismos provinciales, nacionales e internacionales de iguales características y objetivos para cada Consejo Municipal.
- Asistencia a las Mujeres en coordinación con los representantes de las distintas Iglesias de la Capital y del Interior de la Provincia.
- Articulación del CPM con los Centros de Formación Profesional que emite Títulos Oficiales, con formación en Artes y Oficios.
- Fomento de actividades culturales, deportivas y sociales en el Día de la Madre, el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.
- Fortalecimiento de la autoestima de la Mujer en el Día internacional con Caminatas y entrega de Menciones Especiales.
- Efectuar diversas actividades en el Interior de la Provincia en el Día Internacional de la Mujer.
- Adhesiones a los actos en honor al Héroe Cacho Martín Miguel de Güemes en el marco del Bicentenario.
- Promover a través de Plenarios la toma de conciencia sobre la presencia de la Mujer Salteña en la Historia Argentina en el marco del Bicentenario
- Realizar cursos de capacitación en el Interior sobre temas como Trata de Personas y Educación Vial.
- Promover cursos de peluquería en barrios de la Capital.
- Promover Cursos sobre Prevención de Violencia y Adicciones en el Interior de la Provincia.
- Adherir a las Capacitaciones sobre Prevención y Tratamiento de Adicciones mediante convenio con Fundación Desarrollo 2000.

- Adherir a las actividades de capacitación sobre Hacer Justicia una Visión de Género rol de la Mujer en la Sociedad Actual que lleva adelante la Escuela de la Magistratura, convocando a las Consejeras de la Mujer del Interior de la Provincia dependiente del Consejo Provincial de la Mujer

#### **Criterio de Actualización de los Compromisos de Calidad**

Cantidad de expedientes tramitados satisfactoriamente/Cantidad total de expedientes ingresados.

Cantidad de Municipios con Consejos/Cantidad total de Municipios Provinciales.

Cantidad de Personal Capacitado/Total del Personal del CPM.

Cantidad de convenios firmados anualmente.

Cantidad de Municipios capacitados/Total de Municipios Provinciales.

#### **Catálogos de los Derechos del Ciudadano**

Los ciudadanos tienen derecho a:

- Recibir información y asesoramiento oportunos y eficaces relacionados a la mujer.

- Obtener en relación a su trámite en este organismo, información clara, veraz y completa.

- Formular quejas, reclamos y/o sugerencia, si el servicio recibido no cumple las disposiciones legales vigentes o los requerimientos de calidad debidos.

- Recibir trato respetuoso y cortés de todo el personal del CPM.

- Derecho a recibir la capacitación adecuada de acuerdo a sus necesidades y proyecto de realización personal.

#### **Catálogos de los Deberes del Ciudadano**

Los ciudadanos tienen deberes de:

- Cumplir con las normas establecidas por el Consejo Provincial de la Mujer en concordancia con la Municipalidad de la Ciudad de Salta en el Paseo de la Mujer.

**Prof. Graciela Gladys Ortuño**  
Presidenta  
Consejo Provincial de la Mujer

Imp. \$ 350,00

e) 21/10/2010

O.P. N° 100018195

F. N° 0001-28012

Salta, 21 de Septiembre de 2010

RESOLUCION N° 835

#### **Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 108.335/2010 - código 153 (corresponde 27)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos, informa la baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 02 y el 31 de agosto de 2010, porque al beneficiario le ha sobrevenido - con posterioridad a su otorgamiento - una renta o recurso superior o por ausentarse de la Provincia o por fallecimiento del mismo.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la Ley n° 1204, que en su artículo 5° - incisos a), c) y d) expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña para Todos los Ancianos (JUSTA), cuyos titulares son adultos mayores o personas con discapacidad, las mismas se produjeron por renuncia, por recibir un beneficio de mayor cuantía o por fallecimiento, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley n° 7483, que faculta al Ministerio de Desarrollo Humano para intervenir "... en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Ministro de Desarrollo Humano**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos Provinciales que se consignan en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 2 fs.), forma parte de la presente resolución, por los motivos que en cada caso se indica, correspondiente al período comprendido entre el 02 y el 31 de agosto de 2010.

Art. 2° - Notificar a los señores Intendentes de Salta – Capital, Campo Quijano, Isla de Cañas, General Güemes, Embarcación, Joaquín V. González, Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte e Hipólito Yrigoyen, de las bajas producidas.

Art. 3° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea**  
Ministro de Desarrollo Humano

**VERANEXO**

Imp. \$ 140,00 e) 21/10/2010

O.P. N° 100018193 F. N° 0001-28010

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 640 – 07/09/2010 – Expediente N° 125-9.459/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción de Cordón Cuenta en Barrios de la Zona Este – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) IVA incluido, al mes de Abril de 2010, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos por el sistema de Unidad de Medida, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092370120106 – Financ.: F.F.I.R. (22515) – Proyecto: 699 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2010.

**Galarza**

Imp. \$ 50,00 e) 21/10/2010

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 100018190 F. N° 0001-28002

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 21/10** para la compra de 10.730 Módulos Alimentarios (Bolsones Nutri vidas).

Fecha de Apertura: 05/11/10 a Horas: 10:30.

Venta de Pliegos a partir 25/10/10 Hasta el 04/11/10 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

**Sr. Rivero P. Cesar**

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 21/10/2010

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100018192 F. N° 0001-28004

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 161/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0030050-29.590/2010-0** – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 29 de Octubre de 2010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.620,00 (Pesos: Quince mil seiscientos veinte).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Imp. \$ 50,00 e) 21/10/2010

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100018191 F. N° 0001-28003

### Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 06/10 para la compra de 750 (setecientos cincuenta) Bolsas de Harina de trigo 000 x 50 Kg.

Fecha de Apertura: 05/11/10 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir 25/10/10 Hasta el 04/11/10 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable).

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 21/10/2010

O.P. N° 100018177 F. N° 0001-27976

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Dirección de Vialidad de Salta

#### Concurso de Precios N° 57/2.010

“R.P. N° 33 – Tramo 1°: El Carril – Pie de la Cuesta – Prog. 30940 – Desmontaje, Traslado y Montaje de Puente Carretero Hasta Ruta P. N° 49: Tramo: Cerrillos – Pulares p/La Florida – Tramo 2°: La Florida – Pulares – Prog. 18880”

Presupuesto Oficial: \$ 820.000,00.-

Exptes.: N° 0110033-193.544/2010-0.-

Apertura: 05 de noviembre de 2.010 a Horas 10,00.-

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 350,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes, desde el 22-10-2010 y hasta el día 04-11-2.010 inclusive.

Tel. (0387) 431-0826 – 4310827 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/10/2010

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018183 F. N° 0001-27992

Ref. Expte. N° 34-12.904/10 y 0050034-28.076/10

Carlos Alberto Lee, D.N.I. N° 07.646.884, María Constanza Lee, D.N.I. N° 26.031.881 y Laura Lee, D.N.I. N° 41.371.630, en su carácter de copropietarios de los inmuebles derivados Catastro N° 3367 y 3368, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 8078, Suministro N° 560 de Rosario de Lerma para Catastro N° 3367 con una irrigación de 11,4046 Has. con carácter permanente con una dotación de 5,9874 lts./seg. y para Catastro N° 3368, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 11,4046 Has. Con carácter permanente con una dotación de 5,9874 lts./seg., ambas con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal – Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 28/10/2010

O.P. N° 100018151

F. N° 0001-27939

Ref. Expte. N° 34-11.289/09

BRINSAL S.A., CUIT N° 30-70835429-1, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Suministros de origen N° 181, 589 y 590, para el inmueble Catastro N° 15216 del Dpto. Anta para irrigación de 2,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 1,05 lts./seg., y 6,0000 has con carácter eventual con una dotación de 3,15 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/10/2010

O.P. N° 100018150

F. N° 0001-27938

Ref. Exptes. N° 34-12.654/10

El Señor Rubén Eduardo Garnica, copropietario del inmueble matrícula 17.242 Dpto. Anta fracción de finca "Belgrano", solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 5 ha de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con un caudal de 2,625 lts./seg. con aguas del río Juramento, a derivar por el canal comunitario, margen izquierda.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/10/2010

O.P. N° 100018137

F. N° 0001-27918

Ref. Expte. N° 34-5.349/04

Luis Javier Montero Alesanco, D.N.I. N° 22.146.555, Co-Titular registral del inmueble Catastro N° 7777, Fracción N° 148, del Dpto. Cerrillos, (Catastro de Origen 7486), gestiona el trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea para abastecimiento del Club de Campo "Capiasú", con un volumen total anual de 0,102 hm<sup>3</sup>, (equivalente a 70 m<sup>3</sup>/h, con 4 hs. de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 63, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/10/2010

O.P. N° 100018091

F. N° 0001-27855

Ref. Expte. N° 0050034-12.893/10

Pedro Antonio Arias, en representación de la sociedad "De la Tierra S.A.", propietaria del inmueble Catastro N° 9398, Dpto. General Güemes, solicitan la continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 38,1250 has de ejercicio permanente con un caudal de 20,015 lts./seg. con agua del Río Mojotoro, margen izquierda,

Cuenca del Río Bermejo. Así también gestionan una nueva concesión para irrigar 108,0000 has con carácter eventual, con un caudal de 56,7 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Mojotoro y 107,0000 has con carácter eventual con una dotación de 56,175 lts./seg. a derivar de la margen izquierda del Arroyo El Totoral, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2010

O.P. N° 100018090 F. N° 0001-27854  
Ref. Expte. N° 0050034-12.890/10

Pedro Antonio Arias, en representación de la sociedad "De la Tierra S.A.", propietaria del inmueble Catastro N° 11.823, Dpto. General Güemes, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 256, Suministro N° 123, a favor de la matrícula de su propiedad por ser la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 106,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 55,65 lts./seg., y 88,9000 de carácter eventual con un caudal de 46,6725 lts./seg., aguas a derivar del Río Mojotoro de margen izquierda, Acequia Minetti, Toma Desmonte, Cuenca del río Bermejo. Así también solicita una nueva concesión de riego para una superficie bajo riego de 180,0000 has, con una dotación de 94,50 lts./seg. de carácter eventual, aguas a derivar

del Río Mojotoro margen izquierda por toma comunal, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 22/10/2010

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100018194 F. N° 0001-28011

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Informa que en referencia al Expte. N° 227-001.325/10 - C 1001, "Adquisición de neumáticos" - Contratación Directa 144/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Martínez Neumáticos, CUIT 20-11080526-9, Proveedor del Estado N° 07.063, con domicilio en calle Sarmiento 275, de la ciudad de Salta, Valor contracion \$ 9.992,00, (Nueve Mil novecientos noventa y dos pesos con 00/100).

Dirección General del Servicio Administrativo Financiero - Departamento Compras, Zuviria 744 - Salta Capital - Teléfono 0387-4214187 - Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez  
Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 21/10/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000265

F. N° 0006-0266

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Otros en Expte. N°: 19.983 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, cloruro de sodio y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Tabariogrande, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2587451.31	7212557.95
2590451.31	7212557.32
2590451.31	7210557.59
2591190.72	7210557.48
2591190.72	7209557.64
2591581.88	7209557.48
2591581.88	7208557.64
2591973.03	7208557.48
2591973.03	7207557.64
2592364.18	7207557.48
2592364.18	7206557.64
2592755.34	7206557.48
2592755.34	7205557.64
2593146.49	7205557.48
2593146.49	7204557.64
2593537.65	7204557.48
2593537.65	7203557.64
2590537.65	7203557.96
2590537.65	7204557.96
2590146.49	7204557.96
2590146.49	7205557.96
2589755.34	7205557.96
2589755.34	7206557.96
2589364.18	7206557.96
2589364.18	7207557.96
2588973.03	7207557.96
2588973.03	7208557.96
2588581.88	7208557.96
2588581.88	7209557.96
2588190.72	7209557.96
2588190.72	7210557.95
2587451.31	7210557.95

P.M.D.: X= 7.211.462.23 – Y= 2.589.512.91 Cerrando la superficie registrada 2699 has. 8259 m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 28/10 y 04/11/2010

O.P. N° 600000264

F. N° 0006-0265

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Otros en Expte. N°: 19.795 han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Vega de Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7294631.60	2616025.82
7293072.20	2618015.02
7287536.33	2613411.22
7289173.70	2611282.01

P.M.D.: X= 7.292.512.26 – Y= 2615743.53. Cerrando la superficie registrada 1843 has. 8537 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 28/10 y 04/11/2010

O.P. N° 600000263

F. N° 0006-0264

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N°: 20.018, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar: Tolillar, la mina se denominará: Tolillar Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
3377455.97	7211331.88
3380444.95	7211331.88
3380444.95	7207684.85
3377455.97	7207684.85

P.M.D.: X= 7209745.63 – Y= 3379033.32. Superficie Concedida 1090 has. 0899 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 21 y 28/10 y 04/11/2010

O.P. N° 100018076 F. N° 0001-27841

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Patricio Fabián, en Expte. N° 19.771 han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de berilio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro de Incahuasi, la Mina se denominará: Elisa 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7206216.58	3428472.23
7206216.58	3429820.62
7204694.51	3429820.62
7204686.47	3428472.23

P.M.D.: X= 7.205.247.89 Y= 3.428855342. Cerrando la superficie registrada 205 has. 7764 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/10/2010

O.P. N° 100018061 F. N° 0001-27822

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 19.557 ha mani-

festado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, Mina: Quevar Tercera, en el departamento: Los Andes, Lugar: El Quevar, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7305963.36	3405932.22
7305963.36	3414400.00
7305355.29	3414400.00
7305355.06	3412759.33
7300256.91	3412759.33
7300256.91	3405932.22

P.M.D.: X= 7.302.813.61 Y= 3.409.726.09. Cerrando la superficie registrada 3995 has. 6392 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 21 y 29/10/2010

**SUCESORIOS**

O.P. N° 600000270 F. N° 0006-0271

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados “Sucesorio de Espinoza Pérez, Manuel Jesús y Caballero Casta” Expte. N° 20.203/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 12 de Octubre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000269 F. N° 0006-0270

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los

autos caratulados "Sucesorio de Ruiz Víctor" Expte. N° 16.836/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000268 F. N° 0006-0269

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Gutiérrez Azucena" Expte. N° 20.258/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000267 F. N° 0006-0268

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Roldan Domingo Natividad" Expte. N° 5.280/95", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Septiembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000266 F. N° 0006-0267

El Dr. Juan Cabral Duba Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Palacio, Claudio s/Sucesorio", Expte. N° 281.288/09, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Palacio Claudio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Octubre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018186 F. N° 0001-27996

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Pérez Martínez, Anselmo por Sucesorio" Expte. N° 318.460/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Octubre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018181 F. N° 0001-27985

La Dra. Cristina Juncosa, Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "López, Marcelo s/Sucesorio" Expte. N° 318.212/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Jueza Subrogante. Salta, 13 de Octubre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018180

F. N° 0001-27981

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez; Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, distrito judicial del sur, Metán, en los autos caratulados: Castro Enrique Lindor y Romero de Castro Elena Laura por Sucesorio, Expte. N° 11.120/8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Agosto de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018175

F. N° 0001-27969

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nomin., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Castillo, María s/Sucesorio", Expte. N° 316.194/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018174

F. N° 0001-27968

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nomin., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Yañez Ramón Eusebio – Tapia Ignacia s/ Sucesorio", Expte. N° 152.098/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el

término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 04 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 100018173

F. N° 0001-27964

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "González, María Luisa s/Sucesorio" Expte. N° 276.495/09. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de septiembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 25/10/2010

O.P. N° 600000262

F. N° 0006-0263

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Terraza, Pablo y Avila, María del Carmen – Sucesorio" Expte. N° 305.004/10, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de Salta. Salta, 13 de Octubre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000258

F. N° 0006-0259

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en Civil y Comercial 3ª Nominación, sito en calle Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial), de

esta ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en autos caratulados “Cuestas Vacafior y Pereira Cornelia – Sucesorio” Expte. N° 272.722/09, dispone declarar Abierto el Juicio Sucesorio de Cuestas Vacafior, Reimundo y Pereira Cornelia, y citar por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000257 F. N° 0006-0258

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados “Flores Claudia s/Sucesorio” Expte. N° 259.474/09. Ordena: citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Copíese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 26 de Agosto de 2010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000256 F. N° 0006-0257

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados: “Jiménez, Patricio s/Sucesorio” Expte. N° 287.346/09, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Cra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018167 F. N° 0001-27958

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Saleme, Víctor Abraham Adolfo - Sucesorio” Expte. N° 316.477/1), declara abierto el juicio sucesorio de Víctor Abraham Adolfo Saleme, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018165 F. N° 0001-27956

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos “Paredes, Catalina Benicia s/Sucesorio”, Expte. N° 308.479/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 274 del CPCyC, a contar desde la última publicación, la que será mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 09 de Setiembre de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 21/10/2010

O.P. N° 100018163 F. N° 0001-27954

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vargas, Dolores Natividad - Sucesorio" Expte. N° 282.575/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (I). Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018149 F. N° 0001-27935

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo CC, 7° Nom. de esta Ciudad, Secretaria de María del Carmen Rueda, Cita y Emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, de Dña. Elvira Dora Giraud en expte. N° 321.501/10, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018142 R. s/c N° 2449

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc Galvan, Jesús Oscar", Expte. N° 012.199/10, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 1 de Octubre de 2.010. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 100018134

R. s/c N° 2445

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Expte. N° 68.340/03, caratulados: "Pastrana, Marcelina - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del términos de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Septiembre de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/10/2010

O.P. N° 100018122

F. N° 0001-27907

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Arias Oropeza Luis s/Sucesorio", Expte. N° 75.028/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/10/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100018187

F. N° 0001-27998

En España 955 - Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en Rosario de Lerma s/calle San Martín**

El día 22 de Octubre de 2.010, a las 18:00 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), y por orden del Sr. Juez del Juz. de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom. (D.J.C. -

Salta –) Secr. N° 1, en los autos caratulados: “Cortese, Marcelo vs. Burgos, Serafin y otros – Ejecución de Honorarios – Expte. n° 265.935”, procederé a rematar con la base de \$ 7.274,89, corresp. las 2/3ras. partes del V. Fiscal, el inmueble ubicado en calle: San Martín 567, de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, y cuya nomenclatura catastral corresp. es: Cat.: 232 – Sec.: D – Manz.: 5 – Parc.: 1 – Dpto.: Rrio. de Lerma (19), sup. Cdo. N: 46,00 m – Cdo. S: 98,00 m – Cdo. E: 109,00 – Cdo. O: 85,50 m, según cédula parc. Distribución: Se trata de un terreno a la entrada Rrio de Lerma en calle: San Martín al 500, esq. J. B. Justo, donde se encuentran edificadas cuatro viviendas precarias y que cuentan con los serv. de luz eléc. y agua corr. Residiendo las siguientes personas: (a) En San Martín n° 535 la Sra. Marcela Mamani con 4 hijos y que su tía reside allí hace 20 años, construido lo siguiente: 1 casita de adobe en mal estado de conserv. c/3 dorm. – 1 cocina – 1 comedor – 1 galería – 1 b° precario – las paredes de adobe, los techos son de chapa y pisos de cemento, todo en mal estado. (b) Al lado el Sr. Miguel Angel Aparicio, reside en el lugar en carácter de propietario, mejoras: 2 piezas, 1 cocina y 1 baño precario (pozo ciego), techos de chapa, paredes de bloques de cemento y pisos de cemento en mal estado, al fondo 1 construc. de una hab. c/bloques de cemento superpuestos y techo de chapa, residiendo esporádicamente el Sr. Miguel Lamas. (c) Al lado sobre calle S. Martín reside el Sr. Francisco Florencio Toscano manifestando, que su padre, es propietario del lugar con boleto de compra-venta, y vive en el lugar con su Esposa y dos hijos, la vivienda posee de 2 piezas, paredes de bloques, techo de chapa y piso de cemento alisado y un baño con sanitarios sin terminar, posee luz eléctrica, agua corr. y cloacas. (d) En la esquina de J. B. Justo y S. Martín vive la Sra. María Condori, y la vivienda en 1 hab. (4 x 4 m.) techo de chapa, paredes de bloques de cemento y un b° precario con bloques superpuestos de 1 m de altura sin techo. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 20/10/2.010, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387-154.577.667 – España 955 – Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 21/10/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100018147

F. N° 0001-27932

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: “Aponte, Oscar Eduardo c/Flores, Raúl Eduardo – Posesión Veinteañal” Expte. N° 378/10 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a los herederos del Sr. Raúl Oscar Flores, para que en el término de Diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Septiembre de 2.010. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

O.P. N° 600000252

F. N° 0006-0253

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Lamas, Felipe Benito, Vaca, Helvecia del Carmen vs. Bautista Cervantes de Fajardo, Albina Estela, Fajardo, Odilon s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción”, Expte. N° 266.748/09, cita por edictos a los Sres. Bautista Cervantes de Fajardo, Albina Estela, Fajardo, Odilon y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 3327 sito en 12 de Octubre s/n Barrio San Bernardo de Rosario de Lerma, a comparecer a juicio. Dichos edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 13 de Octubre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/10/2010

O.P. N° 100018121

R. s/c N° 2443

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: "Ontiveros, Amalia Norma y Burgos, Genaro Ambrosio c/Robles Antonio Raúl s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 11.748/10 cita al Sr. Antonio Raúl Robles y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 6246, Sección-B, Manzana-74, Parcela-1, cuya posesión se trata que se publicaran por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 29 de Septiembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 25/10/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100018172

F. N° 0001-27963

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Metal Paz S.R.L. – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1924675/36), por Sentencia n° 475 del 04-10-2010, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Metal Paz S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones al n° 6741-B del año 2004, con domicilio social en Villa Carlos Paz y sede en calle San Martín n° 1379 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Catorce de Diciembre de dos mil diez (14-12-2010). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta Ciudad de Córdoba. Mara Cristina Baeza, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 28/10/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000255

F. N° 0006-0256

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, ha ordenado en lo autos: "Banco Macro S.A. c/Segura Mariel Ramona Elizabeth s/Ejecutivo" Expte. N° 283.794/09, la citación de la Sra. Mariel Ramona Elizabeth Segura a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º CPCC). Salta, 30 de Julio de 2.010. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/10

O.P. N° 600000254

F. N° 0006-0255

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Toledo, Miguel s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 8.424/08, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a fin de que el demandado, Sr. Miguel Toledo – DNI 27.814.187, se presente a comparecer en este juicio, conteste la demanda, ofreciendo toda la prueba de que intente valerse, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado dentro del término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Deberá asimismo, denunciar domicilio real y constituir procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. Martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno fuere feriado, para notificaciones por secretaría. San José de Metán, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/10/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100018185

F. N° 0001-27995

#### Sendas Sociedad Anónima

1. Socios: Iván Beccar Varela, D.N.I. N° 26.766.036, (CUIT N° 20-26766036-1), argentino, casado, domiciliado en Colombia 658 de la localidad de San Lorenzo, Salta, nacido el 27 de Julio de 1978, de profesión arquitecto.

Gastón María Beccar Varela, DNI N° 31.194.439 (CUIL N° 20-31194439-9), argentino, soltero, domiciliado en calle Colombia 658 de la localidad de San Lorenzo, Salta, nacido con fecha 1 de Enero de 1985, de profesión Licenciado en Administración de Empresas.

2. Constitución: Escritura 88 de fecha 20/07/2010 y reforma de estatuto por cambio de denominación mediante Escritura 116 de fecha 14/09/2010, ambas pasadas ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Sendas Sociedad Anónima

4. Domicilio: Av. Sarmiento 534 1°, Salta.

5. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: La construcción, remodelación y/o ampliación de edificios de cualquier naturaleza y la realización de todo tipo de obras de carácter público o privado, incluidas obras civiles e instalaciones accesorias respectivas; la comercialización de materiales para la construcción; la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en general, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas, en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; el transporte de cargas en general, provincial, nacional e internacional; la gestión de negocios administración, consultoría, investigación y asesoramiento empresario, comercial, técnico o científico relacionados con las actividades mencionadas. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la Sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de

promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

6. Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución.

7. Capital Social: Trescientos Mil Pesos, el que estará representado por la cantidad de Trescientas Acciones de valor nominal Mil Pesos cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción. El Capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria, conforme al Artículo 158 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los socios suscriben en partes iguales e integran cada uno en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por Un miembro Titular y Un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: a) Titular: Al señor Iván Beccar Varela, con el cargo de Presidente o Director Unipersonal; y b) Suplente: Al señor Gastón María Beccar Varela. Se establece que la representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o Director Unipersonal.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada.

En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 21/10/2010

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100018197

F. N° 0001-28014

**A.R.A. Consultora S.R.L.**

**Modificación de Contrato**

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 06 de Abril de 2009, reunidos los socios, Sres. Angel Ricardo Arangio y Alicia Cristina Vera, quienes representan el 100% del capit. societario de la sociedad "A.R.A. Consultora S.R.L.", deciden aumentar el capital de la sociedad, ampliar el objeto social y modificar las Cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Constitutivo de S.R.L. Acto seguido y luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad que mencionadas cláusulas quedarán redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a las siguientes operaciones:

a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y viviendas urbanas o rurales, obras civiles, industriales, viales, hidráulicas, de saneamiento y cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado.

b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, explotación y representaciones de materiales, equipos y maquinarias relacionadas con la industria de la construcción.

c) Hotelera: Dedicarse al negocio de la hotelería en general mediante el alojamiento de personas, en cual-

quiera de las formas y modalidades permitidas por la leyes vigentes, para lo cual podrá: A) Desarrollar la actividad hotelera: 1) Comprar y locar inmueble destinados a la hotelería; 2) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedajes o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios la atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. B) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de propiedades, inmuebles urbanos o rurales, la explotación de ellos, incluyendo aquí todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos correspondientes a la propiedad horizontal.

d) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y/o prendarias de todo tipo vinculadas con el objeto social, pudiendo asimismo ingresar en cualquier otra sociedad en carácter de inversora de capital, quedando excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras.

e) Agropecuarias: Siembras, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, oleaginosas, industriales, frutas de carozo y de pepitas, cereales y forestales; explotación de reservas naturales y de la explotación agropecuarias, la cría y recría de invernada de haciendas de especies varias, su comercialización y distribución, explotación de campos, bosques y fincas por cuenta propia o de terceros, en el ramo de la agricultura, ganadería, arboricultura, apicultura, horticultura, granja, tambos y sus derivados, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, cría de aves para la producción de huevos y carnes.

f) Servicios Agrícolas: Preparación de suelos para siembra, plantaciones, cultivos y labores agrícolas y de cosechas manuales y/o mecánicas, con maquinarias propias y/o de terceros; realización de desmontes, nivelación y sistematización de suelos; instalación de equipos de riego gravitacionales y/o presurizados; extracción de productos forestales y recuperación de suelos para cultivo.

Quinta: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) formado por Veinte Mil cuotas de capital (20.000) de un Valor Nominal de pesos Diez (\$ 10,00) cada una. El capital queda suscripto de la siguiente manera: Socio Angel Ricardo Arangio, Diecinueve Mil Quinientas (19.500) cuotas sociales, lo que hace un capital de Cien-

to Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 195.000,00); Socio Cristina Alicia Vera, Quinientas (500) cuotas de capital, lo que hace un capital de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13 de Agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 21/10/2010

O.P. N° 100018188

F. N° 0001-27999

### Central Térmica Güemes S.A.

#### Modificación Estatuto por Reducción de Capital

Mediante Asamblea General Extraordinaria – Acta de fecha 27 de mayo de 2010 – se resolvió,

(i) Reducir el capital social en la suma de \$ 160.000.000 (pesos ciento sesenta millones), es decir de un capital social de \$ 243.775.600 (pesos doscientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos) a un capital de \$ 83.775.600 (pesos ochenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos);

(ii) Reformar el artículo quinto del Estatuto quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 83.775.600 (pesos ochenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos), representado en 75.128.323 acciones ordinarias escriturales clase A y 8.647.277 acciones ordinarias escriturales clase B, todas ellas de valor nominal \$ 1,00 con derecho a un voto cada una. La evolución del capital

social figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Las acciones escriturales deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales llevado por la Sociedad o por un banco, caja de valores u otra institución autorizada que la Sociedad designe. Este registro se llevará con las formalidades indicadas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Comerciales, en lo pertinente. La calidad de accionista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. En todos los casos la Sociedad es responsable ante los accionistas por los errores o irregularidades de las cuentas. La Sociedad debe otorgar al accionista comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscribe en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa. Las constancias de las cuentas de acciones escriturales que emita la Sociedad contendrán las menciones exigidas por las disposiciones legales vigentes. La transmisión de las acciones escriturales y de los derechos reales que las graven deberán notificarse por escrito a la Sociedad e inscribirse en el libro de cuenta pertinente. Surte efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción. La Sociedad cursará aviso al titular de la cuenta en la que se efectuó un débito por transmisión de acciones dentro de los 10 días de haberse inscripto, en el domicilio que el accionista haya constituido en la Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/10/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 90,00

e) 21/10/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 600000271

F. N° 0006-0272

#### Centro de Mayores

“Sagrado Corazón de Jesús” – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Mayores “Sagrado Corazón de Jesús”, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de

2010 a hs. 19 en su sede social de Manzana 21 Lote 10 del grupo 648 de B° Castañares de Salta Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados, Inventario y demás Estados Contables y Anexos.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al periodo 01-01-09 al 31-12-09.

Nota: Transcurridos los 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Silvia Ester Marin**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 21/10/2010

O.P. N° 100018198 F. N° 0001-28015

**Asociación Argentina de Criadores  
de Caballos Peruanos de Paso – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Viernes 19 de Noviembre de 2010 a horas 19 en su sede social de Avda. Gato y Mancha 1460 (Predio de la Sociedad Rural Salteña), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 30.

3.- Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.

4.- Ultima fecha para presentación de listas día 28 de octubre a horas 19 en la sede social.

5.- Designación de dos socios para suscribir el acta.

**José Eduardo Nanni**  
Presidente  
**Sergio A. Teran**  
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 21/10/2010

O.P. N° 100018184 F. N° 0001-27994

**Sociedad de Bomberos Voluntario – Ciudad  
Termal de Rosario de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios Ciudad Termal de Rosario de la Frontera,

convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevara a cabo el día 19 de Noviembre de 2010, a horas 20:30, en el local de F. Alcorta N° 248, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Organismo de Fiscalización, Ejercicios 2009.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Gustavo Alberto Díaz**  
Presidente  
**Mariela Herrera**  
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 21/10/2010

O.P. N° 100018182 F. N° 0001-27991

**Club Esportivo Comercio**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Club Esportivo Comercio convoca a asamblea ordinaria en su sede de calle San Luis 525 de ésta Ciudad, para el día 10 de Noviembre del 2010, a 14 hs, según lo establece el Estatuto vigente en su art. 20: con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Consideración de la memoria, balance, inventario y resultados e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios cerrados de los balances 2007/2008/2009 al 31 de Diciembre respectivamente.

4.- Autorizar la renovación de socios (altas y bajas)

5.- Pasada una hora prevista, la asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

**Miguel A. Gramajo**  
Presidente  
**José E. Bobba**  
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 21/10/2010

O.P. N° 100018179

F. N° 0001-27978

**Club de Autos de Colección Salta  
Asoc. Civil – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta – Asociación Civil, comunica a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria Anual convocada originalmente para el día 21 de Octubre a horas 21:00 a realizarse en el domicilio sito en calle Uruguay N° 1.063 de Salta Capital, ha sido prorrogada para el día 10 de Noviembre a hs. 21:00 en el mismo domicilio, en acuerdo con el Artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea Ordinaria Anual.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social 2.009.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 32° del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Imp. \$ 20,00

e) 21/10/2010

O.P. N° 100018176

F. N° 0001-27973

**Liga de Fútbol de Rosario  
de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo de la Liga de Fútbol en su sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Octubre del año en curso, cumplimos en convocar a ustedes a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrara el día 12/11/10, a la hora 20,00 en las Instalaciones de la Liga de Fútbol, sita en calle Adolfo Córdoba S/N°, Rosario de la Frontera Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 3.- Amnistía de la Sanción impuesta al Sr. Miguel Ernesto Vera, D.N.I. N° 34.242.488 por el Tribunal de Disciplina mediante Nota N° 1/09 de fecha 26/01/10.

Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se iniciara la Asamblea con las personas presentes en el lugar

**Rodolfo Ernesto Molina**  
Pro-Secretario  
**Héctor René Jorge**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/10/2010

O.P. N° 100018145

F. N° 0001-27929

**Asociación Mutual del Personal  
de la Universidad Nacional de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta, el día 03 de Diciembre de 2.010, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Elección de las Autoridades de la Institución: a) Siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo Directivo; b) Tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros presentes de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

**María Julia López**

Secretaria

Asoc. Mutual Univ. Nac. de Salta

**Antonia A. Cruz de Correa**

Presidente

Asoc. Mutual Univ. Nac. de Salta

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 21/10/2010

## CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100018146

F. N° 0001-27930

**Asociación Mutual del Personal  
de la Universidad Nacional de Salta**

### CONVOCATORIA AL ACTO ELECCIONARIO

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a la elección de autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora), a llevarse a cabo en la Secretaría de Extensión Universitaria del ex Rectorado de la U.N.Sa., sita en calle Alvarado N° 551 y en la Facultad de Humanidades, Complejo Castañares.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día 26 de Noviembre de 2.010 a partir de horas 10:00 finalizando a horas 18:00.

En cumplimiento del Artículo 43° del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Gladys Violeta Tejerina

D.N.I. N° 16.150.821 como Presidente y Sra. María Julia López D.N.I. N° 11.282.722 como suplente de la Junta Electoral, según Resolución del Consejo Directivo N° 003-MU-10.

### Cronograma Electoral:

1) Hasta el día 05-11-10 se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito, presentadas por un (1) apoderado y con la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto.

2) El día 08-11-10 a horas 20:00, se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta.

3) El día 26-11-10 desde horas 10:00 a 18.00 se llevará a cabo el Acto Eleccionario.

4) El día 03-12-10 a horas 20:30 se producirá la proclamación de la lista ganadora.

**María Julia López**

Secretaria

**Antonia A. Cruz de Correa**

Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 20 y 21/10/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 100018199

Saldo anterior Boletín	\$ 500.052,98
Recaudación	
Boletín del día 20/10/10	\$ 3.265,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 503.318,38</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)